



BASES DE PARTICIPACIÓN

SORTEO DE UN TORO DE LA GANADERIA DEL CONDE DE LA MAZA Morón de la Frontera (Sevilla)
PLAZA DE TOROS DE VALENCIA 26 DE JULIO DE 2015

1. La empresa Simón Casas Productions S.A.S , con número de CIF: N0019225B y domicilio a estos efectos en 46004 de VALENCIA , C/ Xàtiva, 28, mediante el presente documento convocan el sorteo que a continuación se describe:
2. El próximo domingo día 26 de julio de 2015 después de la celebración de la corrida de toros de Miura que se lidiará mano a mano por Rafaelillo y Manuel Escribano se procederá al sorteo de un toro de la afamada ganadería del Conde de la Maza con la finalidad de recuperar, promocionar y fidelizar la asistencia a este evento a las Asociaciones, Peñas y Entidades Taurinas legalmente constituidas dentro del territorio nacional, muy especialmente a los aficionados de “Bous al Carrer” de toda la Comunitat Valenciana.
3. **Ámbito y duración del sorteo:** Se empezarán a recibir solicitudes desde el jueves 16 de julio de 2015 hasta el inicio de la corrida el próximo 26 de julio de 2015 a las 19:00 horas.
4. **Requisitos de participación: Podrán participar en el sorteo todas las Peñas, Asociaciones y Entidades Taurinas legalmente constituidas como tales dentro del territorio nacional español** y que con anterioridad al sorteo hayan cumplido con los trámites de participación. Siendo estos:
Primero..... rellenar un formulario con los datos de la Peña, Asociación o Entidad Taurina interesada en participar (nombre legal de La Peña o Asociación , CIF, nombre , apellidos y DNI del Presidente de La Peña o Asociación y nombre , teléfono y dirección de e-mail del representante de la misma para este concurso en cuestión)
Segundo la compra de 10 entradas como mínimo **para la corrida de toros que se celebrará en la plaza de toros de Valencia el domingo 26 de julio de 2015** con toros de Miura para Rafaelillo y Manuel Escribano, mano a mano, que dará derecho a un número para el sorteo del toro. Las entradas para participar en dicho sorteo tendrán un **precio especial de 15 euros** y se ubicarán en las filas 8 y 9 de los tendidos de sombra, sol y sombra y tendido de sol. El boleto con el número de participación se entregará a la persona que retire la reserva de las entradas después de su abono integro. Aunque el mínimo de participación son 10 entradas, por cada 10 entradas más que se retiren a nombre de la misma Peña, Asociación o Entidad se les entregará otro número para el sorteo.
Tercero... La aceptación de las presentes bases.
5. **Premio:** El premio para la Peña o Asociación ganadora en el sorteo será un toro de la ganadería del Conde de la Maza para ser lidiado y exhibido en las calles bajo el formato de festejo de “Bous al Carrer” conforme a la normativa vigente sobre este tipo de espectáculos en la Comunitat Valenciana o normativa similar en otras CC.AA. **El toro reseñado para el sorteo es el número 12 guarismo 0 de esta ganadería, de nombre “OSTENTITO”, negro mulato chorreado en morcillo de 610 kilos.**
6. **Ganador:** El sorteo se celebrará en directo el día 26 de Julio de 2015 en el ruedo de la plaza de toros de Valencia a la finalización del espectáculo. El número del boleto ganador se dirá en el mismo momento de la celebración del sorteo, debiendo estar presente en ese momento un representante de cada peña participante en el mismo. Se llamara al ruedo a un representante de cada Peña o Asociación participante.



- 7. Condiciones para la retirada del premio:** El toro sorteado, que en ese momento se encontrará en los corrales de la plaza de toros de Valencia, será trasladado esa misma noche a la finalización del festejo a la finca “Dehesa La Calderona” de Algar Del Palancia (Valencia), siendo los gastos de este transporte asumidos por la organización del concurso. No obstante, desde el momento en que el toro entre en la finca “Dehesa La Calderona”, la organización del concurso quedará libre de toda carga con respecto al animal, siendo a partir de ese momento obligación de la Peña o Asociación Taurina que haya resultado agraciada la manutención y cargo del animal sorteado. El precio de la estancia y manutención del toro en la finca elegida es de 200,00.-€ al mes. Cantidad que deberá abonar la Peña o Asociación hasta su retirada de la finca para la lidia y exhibición del animal en la localidad que se desee. Si no se cumple con el pago de estos honorarios no se podrá retirar el animal de la finca.
- 8. Protección de datos:** A los efectos previos de la ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal. Se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a la empresa para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio a lo diferente de la entrega del premio. La negativa implica la renuncia automática del premio. Los datos suministrados para la participación serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo las empresas titulares y responsables de dicho fichero las organizadoras del concurso.
- 9. Disposiciones finales:** Las empresas organizadoras se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla al término en la forma en que recogen las presentes bases. Las empresas se reservan la facultad de interpretar las presentes bases legales. Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acotar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.
Las empresas organizadoras no serán responsables de los retrasos, o deterioros por causa que no le sean imputables. Tampoco se responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador del disfrute total o parcial de su premio. Así mismo, las empresas organizadoras quedaran exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio, es decir, desde la llegada del toro a la finca “Dehesa La Calderona”. Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o utilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
- 10. Aceptación de las bases:** La simple participación implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello las empresas organizadoras quedaran liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Para la jurisdicción competente por las dudas que puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los juzgados y tribunales de Valencia. Con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



DATOS DE PARTICIPACIÓN

SORTEO DE UN TORO DE LA GANADERIA DEL CONDE DE LA MAZA de Morón de la Frontera (Sevilla)
PLAZA DE TOROS DE VALENCIA 26 DE JULIO DE 2015

NOMBRE ASOCIACION: _____
CIF: _____
DOMICILIO: _____
MAIL : _____
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE : _____
DNI PRESIDENTE: _____
TELEFONO PRESIDENTE: _____
REPRESENTANTE PARA EL CONCURSO : _____
TELEFONO REPRESENTANTE: _____

FDO: _____
DNI: _____

NUMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO : _____